



**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO  
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

Calle 3 No. 2 A – 35 Edificio Palacio Nacional Piso 2º

Buenaventura V., diciembre nueve (09) de dos mil veintidós (2022).

La suscrita secretaria del Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Buenaventura-Valle, procede a elaborar la

**LIQUIDACION DE COSTAS:**

La señora Jueza, en cumplimiento a lo dispuesto en el auto anterior, y con sujeción a las siguientes disposiciones legales:

- **El inciso 1º.** Numerales 1º, 2º, y 3º, y 4º del Artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por analogía del artículo 145 del C.P.P.T. y de la SS.
- Acuerdo PSAA -16 – 10554 del 5 de agosto de 2016, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Con base en lo anterior, procedo a liquidar las costas del presente proceso a **CARGO** de la entidad demandada y favor de la parte demandantes. **Rad: 2017/00222-01**, así:

|   |                       |
|---|-----------------------|
| Honorarios de Auxiliares de la Justicia   |                       |
| Gastos Judiciales: Hechos por la parte beneficiada con la condena                   |                       |
| Agencias en Derecho en SEGUNDA INSTANCIA (Acuerdo PSAA-16 10554 del C.S de la J.):  |                       |
| Agencias en Derecho en PRIMERA INSTANCIAS (Acuerdo PSAA-16 10554 del C.S de la J.): | <b>\$7.114.464,00</b> |
| Honorarios de Peritos: Contratados directamente por las partes:                     |                       |
| Otros Gastos:   |                       |
| <b>TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS:</b>   | <b>\$7.114.464,00</b> |

**SON: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE.**

La Secretaria,

  
CLAUDIA XIMENA HURTADO CANDELO  
Sria. Jdo. 3º Lab. Cto. B/tura V.  




INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que venció en silencio el término de traslado de la liquidación de costas; igualmente, la apoderada judicial de la parte demandante solicita el pago parcial de la liquidación del crédito aprobada mediante auto No.344 de noviembre 17 de 2022 (índice 145). Sírvase proveer.(4)

Buenaventura (V), 9 de diciembre de 2022.

CLAUDIA XIMENA HURTADO  
Secretaria

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO  
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

Proceso: Ejecutivo Laboral de Primera Instancia  
Demandante: José Herley Riascos Plaza  
Demandado: Hospital Luis Ablanque de la Plata ESE  
Radicación: 761093105003-2017-00222-01

**AUTO INTERLOCUTORIO No. 382**

Buenaventura (V), nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con el Art. 446 numeral 3º del C G. del P. por remisión expresa del artículo 145 del Código Procesal de Trabajo y de la Seguridad Social procede el despacho a impartir APROBACIÓN a la liquidación de las costas realizada por la secretaria del despacho, habiéndosele corrido traslado a la parte demandada quien no se pronunció al respecto.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante se dispondrá con los remanentes consignados por el Juzgado Segundo Administrativo de Buenaventura a través del título judicial No.469630000699449 por un valor de \$55.140.885,00, el pago parcial a la liquidación del crédito.

Por lo anterior el Juzgado,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** APROBAR a la liquidación de las costas realizada por la secretaria del despacho, habiéndosele corrido traslado a la parte demandada quien no se pronunció al respecto.

**SEGUNDO:** Por ser procedente entréguese con abono a la cuenta de ahorro de Bancolombia No.842957946-81 a favor de la doctora OLGA INES JORY MARIN, identificada con la c.c. No.38.601.733 de Buenaventura y la T.P. No.137481 del

CS de J, como pago total de la obligación, el siguiente título judicial que a continuación se relaciona:

| Título No.      | Demandante             | Demandado                                | Valor           |
|-----------------|------------------------|--|-----------------|
| 469630000699449 | ROSA AMANDA<br>CABEZAS | HOSPITAL LUIS<br>ABLANQUE DE<br>LA PLATA | \$55.140.885,00 |

La Jueza,

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ROSA ELENA GARZÓN BOCANEGRA

**JUZGADO 3 LABORAL  
DEL CIRCUITO**

**SECRETARIA**

En Estado No.099 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Dic 12/2022

  
CLAUDIA XIMENA HURTADO  
Secretaria

Firmado Por:

Rosa Elena Garzon Bocanegra

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c7177fc2879462eb709a424ee0b849f3d6bdd18a7e2bc684bb2d2cda362b83d**

Documento generado en 09/12/2022 04:02:44 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**